



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 2015, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. que se propone	Créditos finales
161.619	Renovación de la red de abastecimiento en C\ Ildefonso Rodríguez	0,00 €	2.334,00 €	2.334,00 €
161.619	Renovación y reparación de servicios en C\ Ildefonso Rodríguez	0,00 €	24.515,00 €	24.515,00 €
161.619	Acometidas de servicios (alcantarillado, agua, electricidad, telefonía ...) en C\ Nueva	0,00 €	16.700,00 €	16.700,00 €
334.635	Mobiliario Centro Social Polivalente	20.370,00 €	30.000,00 €	50.370,00 €
TOTAL			73.549,00	93.919,00€

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Layos 5 de junio de 2015.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 4861